

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00041-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 17 y 49 folios, Informándole que el Juzgado 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia, no obstante se advierte inconsistencia en documento de identidad de la demandada. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 02 de Julio de 2020

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



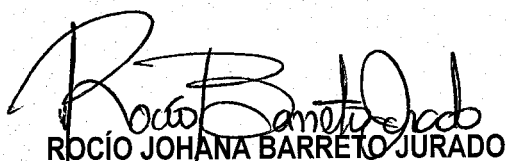
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 02 de Julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, en efecto se advierte que existe inconsistencia entre el número de identificación de la demandada **MARÍA JOSÉ PRIETO GIORGI**, quien para efectos del proceso acá adelantado se identificó con cédula de ciudadanía No. **1.234.098.032**, como consta en el libelo demandatorio, en los memoriales presentados por la parte demandante y en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud (Fi. 49 C.2). En tanto que, en el proceso radicado No. **680014-003-026-2017-00816-01** que se sigue en el **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, la cédula de la demandada es **28.652.377**.

En consecuencia, se dispone OFICIAR al **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, informándole la situación, para efectos de que se sirva aclarar lo pertinente. Lo anterior previo a dar trámite al oficio No. **150SUS** del 06 de febrero de 2020, visible a folio 17 C.2., allegado a este Despacho 13 de febrero de 2020. Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>50</u>, hoy <u>03 de Julio de 2020</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria
